

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Reg. 218/FF

30.06.95

10

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº 19.220 QUE CREA LA BOLSA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

La introducción a la Ley Nº 19.220 del artículo 40, que establece un tratamiento especial para el IVA posibilitando la devolución de remanentes a la Bolsa de Productos Agrícolas, genera una menor recaudación por concepto de dicho impuesto durante los tres primeros meses del año, período en el cuál se produce la cosecha de la mayor parte de los cultivos. Este menor ingreso fiscal se compensa con una mayor recaudación durante los meses restantes.

El costo financiero para el Fisco, correspondiente a la modificación en el sistema de pago, alcanzaría a un valor máximo de \$ 132 millones anuales, suponiendo que un 20% de la producción nacional se transara en Bolsa. Lo anterior, en términos de valor presente significan \$ 2.300 millones, aproximadamente.

Santiago, 30 de Junio de 1995.